

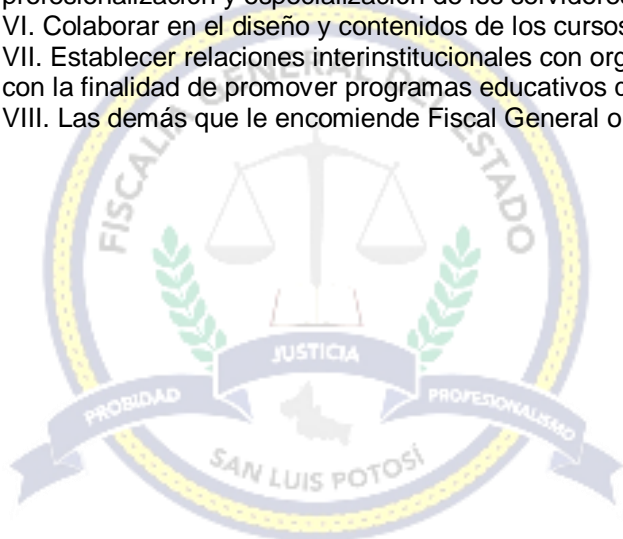


**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

## **Artículo 56. Unidad de Vinculación y Prevención del Delito Electoral**

La Unidad de Vinculación y Prevención del Delito de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, estará a cargo de un Director General, quien será nombrado y removido libremente por el Fiscal, será el órgano encargado de recopilar, analizar y sistematizar información de incidencia delictiva en materia de delitos electorales, con el fin de proponer e instrumentar políticas, estrategias y líneas de acción para combatir y prevenir la comisión de estos delitos, promoviendo la participación de la sociedad y de instituciones públicas y privadas. Estableciendo como eje central la prevención del delito para la protección del voto, para el desarrollo de sus actividades contara con las facultades siguientes:

- I. Proponer políticas, estrategias y líneas de acción para combatir los delitos electorales;
- II. Diseñar conjuntamente con la Fiscalía Especializada del fuero federal y autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales locales y federales, programas de prevención de delitos electorales;
- III. Administrar la base de datos que contenga datos estadísticos;
- IV. Fungir como enlace ante los órganos de procuración de justicia, autoridades electorales e instituciones académicas y sociales en la suscripción de programas de prevención de delitos electorales;
- V. Diseñar el anteproyecto de los programas de colaboración con instituciones académicas de los cursos de profesionalización y especialización de los servidores públicos de la Fiscalía;
- VI. Colaborar en el diseño y contenidos de los cursos de capacitación en materia de delitos electorales;
- VII. Establecer relaciones interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil e Instituciones académicas con la finalidad de promover programas educativos que inhiban los delitos electorales, y
- VIII. Las demás que le encomiende Fiscal General o el Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales.



**FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**